



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO
(MADRID)

DECRETO DE LA ALCALDIA

El Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, establece en su Disposición Adicional Tercera la suspensión e interrupción en la tramitación de los procedimientos de las Entidades del Sector Público.

Encontrándose varios expedientes de Contratación Municipal en periodo de licitación y para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses de aquellos que pudieran estar interesados en dichos procedimientos, y de conformidad con la competencia establecida en la legislación vigente **HE RESUELTO:**

Primero.- Se interrumpen los plazos de presentación de ofertas en los procedimientos de licitación abiertos en los siguientes expedientes de contratación:

“ACONCIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA SITUADA EN EL Pº DE AVILES DE EL ÁLAMO” (Expte JGL 01/2020) y “RENOVACIÓN DEL CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL FACUNDO RIVAS PÉREZ” (Expte JGL 03/2020).

Asimismo, se suspenden las convocatorias previstas para celebrar Mesas de Contratación en dichos procedimientos.

Segundo.- Se suspende la celebración de la Mesa de Contratación correspondiente al Contrato denominado “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA MEDIEVAL DE EL ALAMO 2020-2021” (Expte JGL 02/2020), que estaba convocada para el próximo día 18 de marzo de 2020.

Tercero.- Cuando se acuerde el cese de la situación de alarma y se levante la interrupción de los plazos administrativos, se procederá a la reapertura del plazo de presentación de ofertas, publicándose el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Se remitirá anuncio a la Plataforma de Contratos del Sector Público informando expresamente de la interrupción de plazos para la presentación de ofertas y de la suspensión de las Mesas de Contratación previstas.

En El Álamo, a 17 de Marzo de 2020

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO